

Circular nro. 207. Demoras en las aperturas de cuentas bancarias judiciales.

Circular Nro. 207/20.-

Santa Fe, 11 de diciembre de 2020.-

Señor
Titular del Órgano Jurisdiccional
S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en fecha 18.11.20, se ha recepcionado nota de la Federación de Colegios de Abogacía de la Provincia de Santa Fe (FECASFE) donde ponen de manifiesto demoras en las aperturas de cuentas bancarias judiciales por parte de los órganos jurisdiccionales de este Tribunal. En este sentido, solicitamos a Ud. tenga a bien efectuar los esfuerzos necesarios para evitar este tipo de dilaciones, comunicando a su vez a esta Secretaría de Gobierno cualquier inconveniente o disfunción que pudiera surgir en la materialización de dicha medida con el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno